



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO RML/VOB

RESOLUCIÓN Nº: 170/2011 ANT: FICHA SOLICITUD

MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS ASOCIACIÓN GREMIAL DE APICULTORES DE

NEGRETE.

Concepción, 25/05/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la Asociación Gremial de Apicultores de Negrete A.G., con domicilio en calle 10 de Julio N° 333 de la ciudad de Negrete, solicitó 600 plantas de Quillay para ser plantadas en los distintos sectores peri-urbanos de la ciudad de Negrete.

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **600 plantas de Quillay**, ala Asociación Gremial de Apicultores de Negrete A.G las que serán plantadas en los distintos sectores peri-urbanos de la ciudad de Negrete.

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor unitario de \$ 1.750.- (Un mil setecientos cincuenta pesos) y su valor total es de \$ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos). Su retiro desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco de la comuna de Los Ángeles, será de cargo de la Asociación Gremial de Apicultores de Negrete A.G., y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze Director Regional (S)

1. (32)

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Marcia Garrido González-Secretaria Defor Departamento Forestal Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Javier Ramirez Cavieres-Jefe Provincial Provincial Concepción Op.Ccn
- · Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Jurídica Or.VIII
- · Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- · Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or VIII
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VIII
- Fermin Inostroza Moller-Asistente Unidad Forestal Op.Ccn

